

UVS-001-enero-2024

***I Alerta sanitaria epidemiológica por Salmonella según Alerta
AS-AB-ARSA-001***

*Duración de la alerta, hasta segundo aviso de la
Secretaría de Salud*

*Ante la alerta mundial de la Administración de Alimentos y Medicamentos por siglas en Ingles- FDA y Agencia de Regulación Sanitaria de Honduras- ARSA que los productos de la marca **QuaKer Oats** (**ver enlace www.quakergranolarecall.com**) **están contaminados por Salmonella** esta Secretaría alerta lo siguiente:*

La Salmonelosis, es una enfermedad bacteriana común que afecta el aparato digestivo que generalmente vive en los intestino animal y humanos, que se expulsa mediante las heces. La forma más frecuente de infección en los humanos es por agua y alimentos contaminados, que produce fiebre, nausea, vómitos escalofríos, diarrea, dolor de cabeza, sangre en las heces, calambres estomacales de 8 a 72 horas de haberse infectado, es prevenible, tratable y curable.

Objetivos:

- Alertar a todo el personal de salud de las Regiones Sanitarias **ANTE UN POSIBLE INCREMENTO DE CASOS de Salmonelosis**, en este momento intensificar las acciones y aumentar la detección y sospecha de casos en los establecimientos de salud y la oportuna notificación en la vigilancia epidemiológica y en cuanto a la prevención, promoción de la salud dar respuesta en los Establecimientos de Salud públicos y privados, en la contención del posible brote epidemiológico.
- A los servicios de salud indagar exhaustivamente sobre el consumo de producto contaminados por Salmonella en los productos según comunicado de ARSA

Antecedente

EN HONDURAS NO SE HA DETECTADO CASOS HASTA ESTA SEMANA EPIDEMIOLOGICA

Caso confirmado:

Persona que cumple con el criterio clínico epidemiológico y que es confirmado por el laboratorio.

Diagnóstico:

Hemocultivo o cultivo de heces



Factores de Riesgo:

Consumo de productos contaminados de la marca QUAKER OATS del primero de enero a la fecha, agua y alimentos contaminados, consumo de carnes o alimentos crudos o pocos contaminados, productos lácteos no higienizado.

Ante la actual alerta emitida por ARSA como esta alerta epidemiológica, la Unidad de Vigilancia de la Salud (UVS), Área de Análisis de la Información (AAI), Alerta Respuesta (AR), Centro Nacional de Enlace CNE y Reglamento Sanitario Internacional emite la presente alerta epidemiológica a la población en general.

RECOMENDACIONES:

Respuesta al evento: se instruye a la población lo siguiente:

1. No consumir productos de la marca Quaker Oats hasta nuevo aviso de las autoridades competentes es decir ARSA.
2. No consumir alimentos crudos o poco cocinados ni agua contaminada de pozo sin hervir a alta temperatura.
3. En caso de presentar y diarrea acudir al establecimiento de salud, más cercanos para sus evaluaciones respectivas y pruebas de laboratorio pertinentes.
4. Lavado de manos antes de consumir alimentos como además después de del realizar sus necesidades fisiológicas.
5. Eliminar o destruir los productos de la marca antes mencionada
6. Hacemos un llamado al público en general a seguir las indicaciones que la Secretaria de Salud les está brindando a conocer a través de la página oficial.

Vigilancia epidemiológica:

- Búsqueda pasiva y sostenida de sospechosos
- Garantizar el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica y notificación de casos probables, sospechosos y confirmados basada en la definición de caso.
- Realizar el diagnóstico diferencial basado en criterios epidemiológicos y clínicos, especialmente en las Regiones Sanitarias.
- Investigación epidemiológica y notificación inmediata (24 horas) de toda defunción probable o confirmado.



- Verificar el correcto y completo registro de la ficha clínico-epidemiológica por Enfermedad de Transmisión alimentaria
- Coordinación con los consultorios y clínicas privadas de su jurisdicción con la finalidad que notifiquen los casos a la Unidad de Vigilancia de la Salud (UVS).
- Realizar en forma diario -semanal el análisis de la situación epidemiológica desde el nivel local mediante la presentación de reportes lo que permitirá orientar la Respuesta Rápida(RR) y priorizar las áreas críticas hasta controlar la situación del brote.

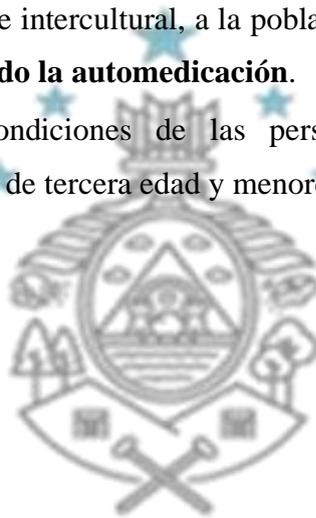
Atención de las personas:

- Todo paciente probable de Salmonelosis debe ser notificado a las autoridades regionales.
- **Marco Normativo** debe de monitorear el cumplimiento de la "Norma Nacional de atención integral a la diarrea en Honduras", a fin de garantizar la adherencia al tratamiento establecido.
- Atención integral a los establecimientos públicos como privados en el abordaje.
- **REDES** –Brindar atención medico oportuna en los asentamientos migratorios también, el médico tratante debe de capacitar al personal de salud del primer nivel de atención en la detección de signos y síntomas diarreicos por Salmonela.
- Instruir a toda la Red de la SESAL de esta alerta.
- Activar la Sala de diarreas y Rehidratación oral en los Establecimientos de Salud en caso de presentar aumento de casos
- Todo paciente probable debe ser reevaluando cada hora la hidratación endovenosa, signos vitales y la evolución de la gravedad de los signos de alarma.
- Todo paciente probable y Grave debe ser atendido y referido al **Hospital**.El primer nivel de atención debe garantizar la referencia de estos pacientes a dicho hospital cuando se considere necesario
- Los Establecimientos de Salud deben garantizar los insumos de tratamiento y contar con personal capacitado. Los Establecimientos de Salud deben registrar la información de disponibilidad de camas.



Promoción de la salud y participación comunitaria

- Campaña de comunicación y mitigación del riesgo.
- Impulsar en las redes sociales la participación comunitaria al no consumo de los productos antes mencionado
- Difundir mensajes claves, con enfoque intercultural, a la población para la prevención, con énfasis en reconocer los signos de alarma **evitando la automedicación.**
- Adaptar mensajes claves a las condiciones de las personas vulnerables con comorbilidad, inmunosupresión, gestantes, infantes o de tercera edad y menores a 5 años de edad.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS
-UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD- NIVEL CENTRAL**

18/enero/ 2024